

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento auto número 262 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oliver Díaz Basilio contra la empresa Fremap, INSS, TGSS, Sangovi Viviendas S.L. y Fogasa sobre incapacidad, se ha dictado la siguiente resolución:

##### Sentencia número 242 de 2011

En la ciudad de Talavera de la Reina a 13 de julio de 2011.

Fallo: Desestimando la pretensión principal y subsidiaria demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Oliver Díaz Basilio frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, y Sangovi Viviendas, S.L., sobre incapacidad permanente total o subsidiariamente parcial, debo absolver y absuelvo al organismo demandado de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sangovi Viviendas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I- 8237